INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 003 DE 007 CONTRATO No. 285 DE 2023										
Nombre del Contratista	**JORGE LUIS ESPARZA JIMENEZ**									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1099204278									
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA – TECNICO OPERATIVO									
Número del Contrato	285-2023		**Pago Número**		003		**De**		007	
Período Informado	01/05/2023 al 30/05/2023		**No. De Registro Presupuestal**		RES: 2023000316					
Cuenta Bancaria y Entidad	N° 0570473170029564 del Banco Davivienda				**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	**UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.885.400) M/CTE.**									
Fecha Acta Inicio	01/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				30/09/2023	
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A	
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**				N/A	
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**				N/A	

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Teniendo en cuenta cada una de las directrices se realizó la convocatoria a la escuela de formación en Tenis de mesa del municipio de Bituima en cada uno de los niveles de • iniciación 1 • Iniciación 2 • fundamentación promoviendo la escuela por medio de un flayer informando la apertura de la misma el cual fue difundido por medio de las redes sociales de la alcaldía del municipio. Adjunto evidencia obligación 1.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules.	Se realizaron inscripciones de los niños de cada uno de los niveles: Iniciación 1, beneficiarios 10 niños Niños 4, Niñas 6 Iniciación 2, 15 niños Niños 8, Niñas 7. Fundamentación 5 niños. Niños 4, Niñas 1. Se tomaron los respectivos registros de asistencia. Adjunto evidencia obligación 2.

3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Cumpliendo con los acuerdos dados elaboré el plan pedagógico, mallas curriculares para los siguientes grupos poblacionales • Iniciación 1 • Iniciación 2 • Fundamentación Cumpliendo con los horarios y sitios de prácticas en el siguiente horario. Lunes, miércoles en el casco urbano miércoles y jueves en el área rural. en los tiempos establecidos. Adjunto evidencia obligación 3.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules.	Realice durante el mes de mayo el plan pedagógico, mallas curriculares en los debidos formatos al igual que las sesiones a realizarse en el mes de mayo, que den cuenta del impacto a los beneficiarios durante el programa. Ejecutando las 36 sesiones diarias correspondientes al mes de mayo, vale la pena resaltar que la escuela de formación deportiva en tenis de mesa realiza las sesiones en el área urbano y área rural. Adjunto evidencia obligación 4.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules.	En el mes de abril se continuó con las clases con la población inscrita anteriormente, se realizó voz a voz entre los asistentes llegando a una totalidad de 30 niños en la escuela distribuidos por niveles de la siguiente manera: • Iniciación 1, beneficiarios 10 niños • Niños 4, Niñas 6 • Iniciación 2, 15 niños • Niños 8, Niñas 7. • Fundamentación 5 niños. • Niños 4, Niñas 1. Adjunto evidencia obligación 5.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Utilicé adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en las actividades requerida, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización. Adjunto evidencia obligación 6.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo y 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes	Teniendo en cuenta las fechas establecidas realice las sesiones del mes de mayo y haré entrega al gestor de las sesiones de cada uno de los niveles del mes de mayo en la fecha acordada. Mayo INICIACIÓN 1: SESIONES 12

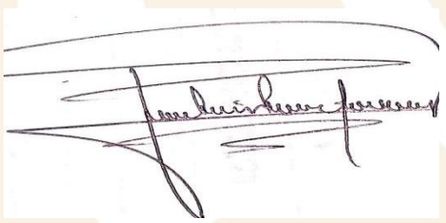
con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	INICIACION 2: SESIONES 12 FUNDAMENTACIÓN: SESIONES 12 Las actividades de las sesiones diarias las realice en el área urbana y rural. Adjunto evidencia obligación 7.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se envió en los tiempos establecidos los formatos diligenciados al drive, solicitados por el gestor. • PLAN PEDAGÓGICO • MALLAS CURRICULARES • PLANES DIARIOS DE ABRIL • ASISTENCIA DE CADA UNO DE LOS NIVELES • FORMATO DE POBLACIÓN MES DE ABRIL • HORARIOS • PLAN MENSUAL • FORMATO DE LOS TEST. Adjunto evidencia obligación 8
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Realice la entrega del plan mensual y las sesiones diarias en el drive, que se ejecutará en el mes de junio solicitados por el supervisor en los tiempos establecidos, con las categorías de iniciación I, Iniciación II Y Fundamentación con sus respectivas sesiones. Para el mes de junio se trabajarán 36 sesiones de la siguiente manera en el área rural y urbano: Iniciación I, 12 Sesiones Iniciación II 12 Sesiones Fundamentación, 12 Sesiones. Adjunto evidencia obligación 9.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para el presente periodo no se realizaron las respectivas evaluaciones técnicas, físicas y teóricas, debido a que dichas pruebas se realizaron el mes anterior. Adjunto evidencia obligación 10
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales	La certificación correspondiente al mes comprendido entre el 01 al 30 de mayo fue expedida por el secretario de desarrollo social, Luis David Muñoz Duarte del municipio de Bituima.

relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Adjunto evidencia obligación 11.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	No se desarrollaron festivales deportivos durante la ejecución del presente periodo informado, sin embargo, se asistió a la capacitación e información de los festivales cuya fecha se encuentra en planeación por Indeportes Cundinamarca. Adjunto evidencia obligación 12.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	El viernes 26 de mayo de 2023 se realizó la respectiva entrega de uniformes a los niños pertenecientes a la escuela de formación deportiva en tenis de mesa en el Municipio de Bituima por parte de la gerente de Indeportes Liliana Ramírez y del coordinador del deporte formativo Cesar Soler. El martes 30 de mayo, se realizó una reunión presencial en el municipio de Chaguani Cundinamarca de 8:30 am a 1:00 PM. En donde se trató el diligenciamiento de los informes a presentar este mes Desarrollada por el gestor Alejandro Gaitán. Adjunto evidencia obligación 13.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	No realice entrega debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, ya que no fue requerido para enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto. Adjunto evidencia obligación 14.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	En el formato de evidencia se coloca el adelanto que se ha desarrollado en el SECOP II. ● Cuenta de cobro ● Informe gestión contractual ● Informe de evidencias ● Parafiscales Adjunto evidencia obligación 15.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Durante el periodo de mayo se a mantenido actualizado la información de los deportistas pertenecientes a la escuela de formación deportiva en tenis de mesa: Inscripción Fichas y demás documentos requeridos. Adjunto evidencia obligación 16.
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA	

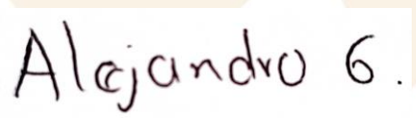
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Marzo	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1053661055
Abril	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	9450132510
Mayo	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	9451541979
Totales	$1.160.000	$435.000	$556.600	$84.900	**N/A**



JORGE LUIS ESPARZA JIMENEZ
C.C. 1.099.204.278 Barbosa Santander



JADISON ALEJANDRO GAITAN CASTIBLANCO
APOYO A LA SUPERVISIÓN